

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las ocho y media de la noche de día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Epifanio Scheverria Oliva, los Sres. Concejales que abajo constan por sus firmas, en sesión extraordinaria, asistido por el infrascripto secretario D. Meléndico Rn Ayestarán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se acuerda que el objeto de la reunión es para designar al Sr. Ingeniero que ha de llevar la dirección de la pavimentación de las calles a realizar este año, recae por unanimidad, tal nombramiento en el Sr. Ingeniero D. Manuel Lainez de la Tena.

A continuación se acuerda, comunicar al interesado el nombramiento efectuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, dando las nueve de la noche, de lo que se levanta la presente que será firmada por todos los asistentes, de lo que como secretario, certifico.

Diligencia. Se hace para hacer constar que por omisión se ha dejado hacer constar el siguiente acuerdo tomado por este Ayuntamiento en el día de hoy.

Seguidamente se acuerda abonar al contratista de Centro de Higiene y Limpieza Sr. D. Felix Jorri Arza la cantidad de Setenta y dos mil novecientos sesenta y seis mil pesetas con setenta y seis céntimos, que es la parte que falta por pagar de las 213.856,70 pesetas que corresponden pagar a este Ayuntamiento según los cuantos recibidos y aprobados por la Junta de Partido Médico de Abárzuza y que constan en acta correspondiente al libro de la misma Junta, el día veintiseis - día de hoy - de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así mismo se acuerda abonar al mismo la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Esta cantidad corresponde a la subvención que está por cobrar a la Comisión Provincial de Servicio Técnico de Leaverre, Comisión Permanente, cantidad concurrida a la Junta de Partido Médico de Abárzuza y que ahora el Ayuntamiento de Abárzuza adelanta a esa Junta de Partido Médico con el fin de cerrar la misma y que por lo tanto cuando



la mencionada subvención le cobre, correspondiente íntegramente a este Ayuntamiento e ingresará en sus fondos municipales.

De la aprobación de este acto y su diligencia, firman como sigue todos los señores existentes a que certifico.

Francisco Gurrutxaga

Epifanio Echegarria

José María

José María

Maximo Lopez

Gregorio S. Martin

recibido

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzueta, siendo las ocho y media de la noche del día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Epifanio Echegarria Oliva, los señores concejales que luego constan por sus firmas, asistido por el infrascripto secretario D. Maximiliano Los Angeles.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, tomandose a continuación lo siguiente acuerdo.

En primer lugar y en ejecución de acuerdo de la Excm. Diputación foral de Navarra de fecha 27-12-1963, se acuerda conceder a la vecina de esta localidad D^a Flora Ochoa de Zabalegui, la licencia que solicitó para construir una pared en finca de su propiedad en la calle de Legaria.

A continuación se le ha requerimiento de la Excm. Diputación foral de Navarra, concediendo un plazo que finaliza el próximo día 18, para que manifieste el porque no se llegó a ejecutar antes el acuerdo anterior. Se acuerda manifestar que las causas han sido en primer lugar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha de 4-3-64 de proponer el asunto a la

Junta de Veintena para si consideraba oportuno promover un expediente de expropiación de la mencionada terreno y en su debido lugar que se ha esperado a que concluyeran, por una tercera persona, las gestiones de a cargo amistoso que se llevaban a cabo por la intermedia.

A continuación y por el t. secretario se informa que la Exma Diputación foral de Navarra ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 5.000 pts para limpieza, y otra de la misma cantidad y para el mismo para el fomento de Abanzura e Ibañeta. Euterado.

Iguement se informa que la participación a cobrar de la Exma Diputación de Navarra por el concepto del Arbitrio sobre la Riqueza de Navarra asciende a la cantidad de 2.6.92 pts. Euterado.

Informe hospital.

Mue referente a D. Francisca Dávila de San Bernabé. Se acuerda informar proclama con el mismo consuegan por costumbre contribuir las Religiosas y que pertenezca la intermedia a la Orden Clarosiana.

Facturas.

Mue de Rastro Role de 18 pts por un cubo para la escuela. Conforme.

Otra del Ayuntamiento de Ibañeta de 116,60 pts por anuncio de feria de ganado del año 1.963. Conforme.

Pedras.

Por 25 pedras en chopo se acuerda abonar la cantidad de 2.750 pts a razón de 110 pts por pedra y día de trabajo.

A continuación y por el t. Alcalde se designa la Comisión encargada de vigilar el estado de las obras de pavimentación de las calles cuando las mismas se lleven a cabo y remuevan los desperdicios que puedan surgir. Para tal trabajo quedan designados los t. Concejales D. Jesús Meléndez Quirós y D. Melvino López.

Instancias.

Mue de Club de Fútbol Estrella solicitando subvención por la compra de fútbol de gran Premio Jaso Ibañeta. Se acuerda subvencionarles con 150 pesetas.

Otra de D. Carmen Azpilicueta, telefonista de esta localidad, solicitando se le asigne a 160 pts la subvención mensual por uso de teléfono. Conforme.

Mue factura de Luis Armentariz por un día de trabajo con tractor. Se acuerda abonar.

Mue instancia de D. Lorenzo Pérez, solicitando piedra pequeña para obrar, creyendo necesitará de 8 a 10 viajes. Se acuerda comunicarle puede extraerla de término conocido por el t. Concejales al calligou.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once de la noche, de la que se levanta la presente, que será firmada



por todo lo existente, de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

Gregorio Pellante

Francisco Comas

Máximo López

José Marcotequi

José [Signature]

[Signature]

Jesús Menéndez A.

Gregorio San Martín

José Marcotequi

Máximo López

Francisco Comas

En Obispa a veintidós de marzo de mil novecientos
sesenta y cuatro; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria
emitida al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria
en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde D.
Epifanio Bahenrria Oliva los señores Concejales que figuran al mar-
gen, asistido por el infrascripto Secretario D. Máximo de Agostarín.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos
el objeto de la misma, ordenando al señor Secretario la lectura del Decreto
de fecha 22 de febrero de 1964 publicado en el Boletín Oficial del Estado,
número 50 de 27 del propio mes, por el que se convocan y regulan elecciones
de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de esta Provincia,